



AVISO

**INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERÉS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA MODALIDAD
INSTITUCIONAL IP 003-2019**

SERVICIOS: HI- HOGAR INFANTIL, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL – CDI.

La Directora del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOGOTÁ, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las establecidas en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación del ICBF vigente, atendiendo el Procedimiento Administrativo para la selección de contratistas habilitados en el Banco Nacional de Ofertas establecido en la invitación pública IP 003 de 2019 y en aplicación del principio de Publicidad, se permite informar que el día 07 de febrero de los corrientes se ofertaron las siguientes invitaciones en la modalidad institucional para los servicios: HI- HOGAR INFANTIL, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL – CDI, respecto de las cuales se evidenció un yerro en relación con algunos inmuebles ofrecidos en comodato cuya titularidad no está en cabeza del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y a su vez, no se ofertaron inmuebles en comodato que si son de propiedad de la entidad. En tal sentido se permite

ACLARAR:

INVITACIÓN N° 18: En el aparte "lugar de ejecución" se señaló un inmueble ubicado en la localidad SAN CRISTÓBAL - Barrio SANTA INÉS el cual se entregaría en Comodato, no obstante, dado que el inmueble no es propiedad del ICBF no hay lugar a la celebración de contrato de Comodato.

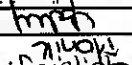
INVITACIÓN N° 20: En el aparte "lugar de ejecución" se señaló la localidad y barrio de prestación del servicio sin ofertar ningún inmueble en comodato. Sin embargo, dicha invitación pretende celebrar contrato de comodato en el inmueble de propiedad del ICBF ubicado en la localidad SAN CRISTÓBAL - Barrio SANTA INÉS, dirección Carrera 5 E este # 28 A- 30 SUR.

INVITACIÓN 142: En el aparte "lugar de ejecución" se señaló un inmueble ubicado en la localidad SAN CRISTÓBAL - Barrio 20 DE JULIO el cual se entregaría en Comodato, no obstante, dado que el inmueble no es propiedad del ICBF no hay lugar a la celebración de contrato de Comodato.

INVITACIÓN 140: En el aparte "lugar de ejecución" se señaló la localidad y barrio de prestación del servicio, sin ofertar ningún inmueble en Comodato. Sin embargo, dicha invitación pretende celebrar contrato de comodato en el inmueble de propiedad del ICBF ubicado en la localidad SAN CRISTÓBAL - Barrio 20 DE JULIO, dirección Carrera 7 B # 22 A 82 SUR.

En tal sentido se invita a los interesados en participar en el proceso de contratación a tener en cuenta el presente aviso al momento de manifestar interés para que la misma responda a las necesidades del servicio a contratar.


DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ
 Directora Regional Bogotá ICBF

NOMBRE – CARGO		FIRMA	FECHA
Proyecto Revisó		 Gina Paola Quintero Sacipa - Abogada Grupo Contratación	11/02/2020
Aprobó y control legal		 Yolanda Bravo Rojas – Coordinadora Grupo de contratación.	11/02/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma